

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

020

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. aumentó su capital en TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE los Estados Unidos de América (US \$ 335.489,32) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 1928 de 2 JUN.2006.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el Artículo Quinto, que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de USD \$ 382940,00, dividido en 38294 participaciones con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 JUN. 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/2047792M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROGRAMAS DE CAPACITACION & AUDITORIA INTERNACIONAL FUNDAECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía PROGRAMAS DE CAPACITACION & AUDITORIA INTERNACIONAL FUNDAECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del cantón PEDRO MONCAYO, el 05/Mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.1911

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA EN LAS AREAS DE PETROLEOS, SALUD, AMBIENTAL, INDUSTRIAL....

Quito, 1 JUN. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2047756H

AC/2047756H

**EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A: ECON. CARLOS IZURRIETA ESQUITINI (GERENTE DEL BANCO RUMI-NAHUI)  
JUICIO No. 518-03-G.F. ORDINARIO

ACTOR: WILFRIDO MOLINA CALVOPIÑA Y OTRA.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 8 de Julio del 2003. Las 8h15- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, dese el tramite ordinario de conformidad con lo que dispone el Art. 404 del Código de Procedimiento Civil y con su contenido se corre traslado al Eco. CARLOS IZURRIETA ESQUITINI, Gerente del Banco Rumiñahui, por el término de quince días, a fin de que proponga las excepciones dilatorias y perentorias a las que se crea asistido, conforme lo dispone el Art. 406 del expresado cuerpo legal. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores. Cítese a los demandados en el lugar indicado. Notifíquese.- JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Junio del 2005, las 09h43.- Atento al juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual del demandado E. CARLOS IZURRIETA ESQUETINI, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual del mencionado señor cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedi-

mento, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia a fin de que conteste de conformidad con la que disponen los Arts. 102 del código de Procedimiento civil, 273 del código de la Niñez y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley, si concurridos veinte días a partir de día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.- 1) Dr. Arturo Marquez M. Juez. 1) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario Lo que CITO para los fines de Ley.  
Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario  
Hay firma y sello  
AC/2047795/H

**R. DEL E.  
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EMILIO JOSE SALAZAR GOMEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA

EXTRACTO:  
ACTOR: ANA LUISA SALCEDO MAFLA  
DEMANDADO: EMILIO JOSE SALAZAR GOMEZ MENOR, KAREN EMILIA SALAZAR SALCEDO  
CAUSA: 694-06-FJ  
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ - QUITO  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Mayo, 8 del